

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**

El Cairo, Valle del Cauca, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 76-246-40-89-0001-2020-00003-00
MENORES: DAHP
ASUNTO: Proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

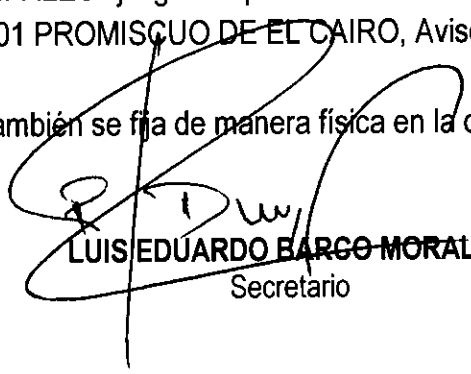
TRASLADO

INFORME SECRETARIAL: En los términos indicados en la providencia del 23 de octubre último, y acatando lo dispuesto en el artículo 100 del CIA, la secretaría del Juzgado corre traslado de los elementos de prueba recopilados dentro de este asunto (por fuera de la audiencia de fallo), por el término de cinco (5) días.

En efecto, por tratarse de un proceso que involucra los derechos de un menor, en aras a resguardar sus garantías constitucionales, se informa a las partes e interesados que podrán acceder a los elementos de juicio que obran en el plenario, para lo cual podrán acudir personalmente a la sede del Despacho, el cual se encuentra abierto al público, con las restricciones y medidas de sanidad pertinentes, atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020.

Igualmente, se informa que si desean reclamar dichos documentos de manera virtual, los canales de acceso al servicio judicial, son: correo electrónico j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co, y portal web de la secretaría/ **ventanilla virtual**, disponible en la página www.ramajudicial.gov.co – **siguiendo la ruta:** JUZGADOS MUNICIPALES- juzgados promiscuos municipales-, BUGA, VALLE DEL CAUCA, JUZGADO 01 PROMISCUO DE EL CAIRO, Avisos a la comunidad- 2020.

El presente también se fija de manera física en la cartelera del Juzgado.


LUIS EDUARDO BARCO MORALES
Secretario